

DECRETO N° 100

Ministerio de Seguridad
y Justicia
Gobierno de Salta

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



12 SALTA, 17 ENE 2023

RESOLUCION N°
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Expediente N° 0140305-11803/2023-0

VISTO el Expediente N° 1120083-5208/2023-0, solicitud de la Sub Secretaría de Gestión de Recursos Humanos de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia, la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos de la Provincia de Salta, solicitó la emisión de Resolución Ministerial que contemple el aumento salarial del cinco por ciento (5%) para el mes de Diciembre/2022, adicional al ocho por ciento (8%) ya otorgado mediante Resolución del Ministerio de Seguridad y Justicia N° 1.157/2022 ratificada por Decreto Provincial N° 853/2022 para el Personal Policial y del Servicio Penitenciario de la Provincia, con lo que se acumulaba hasta Diciembre/2022 un incremento total del noventa y cinco por ciento (95%);

Que por tal motivo se considera oportuno y conveniente modificar la Resolución N° 1.157/2022 y actualizar los haberes que percibe el personal perteneciente al Régimen de las Fuerzas de Seguridad, tanto de la Policía de la Provincia como del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, respetándose criterios de oportunidad, mérito y, por sobre todo, de responsabilidad en la distribución de los recursos presupuestarios existentes;

Que conforme a las facultades delegadas y atribuciones conferidas mediante la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8.274, es competencia del Ministerio de Seguridad y Justicia la protocolización del presente acto administrativo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución de Ministerio de Seguridad y Justicia N° 1.157/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°.- Establecer que el valor del Sueldo Básico (Código de liquidación 007) del Agente de Policía y del Servicio Penitenciario, será el que se fija en los valores y vigencias que se detallan a continuación:

- Con vigencia a partir del 01 de agosto del 2022: Sueldo Básico de \$10.510,59 (Pesos Diez Mil Quinientos Diez con 59/100); Índice Valor del Punto 525,5293.-



DECRETO 100

Ministerio de Seguridad
y Justicia
Gobierno de Salta

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Dra. Nell Alejandra Giménez
Coordinadora Administrativa
Ministerio de Seguridad y Justicia

12

RESOLUCION N°
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Expediente N° 0140305-11803/2023-0

- Con vigencia a partir del 01 de septiembre del 2.022: Sueldo Básico de \$11.403,64 (Pesos Once Mil Cuatrocientos Tres con 64/100); Índice Valor del Punto 570,1821.-
- Con vigencia a partir del 01 de octubre del 2.022: Sueldo Básico de \$12.159,30 (Pesos Doce Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 30/100); Índice Valor del Punto 607,9652.-
- Con vigencia a partir del 01 de noviembre del 2.022: Sueldo Básico de \$12.708,88 (Pesos Doce Mil Setecientos Ocho con 88/100); Índice Valor del Punto 635,4438.-
- Con vigencia a partir del 01 de diciembre del 2.022: Sueldo Básico de \$13.601,93 (Pesos Trece Mil Seiscientos Uno con 93/100); Índice Valor del Punto 680,0967.-

Para los restantes grados el sueldo básico se calculará tomando como base los valores de la tabla del Anexo 5 de la Ley N° 6.193/83 del Personal Policial, conforme lo estipula los artículos 134, y 135.-

Para las Autoridades Superiores se tomará como base lo estipulado mediante Decretos 888/09, Decreto 2007/10 y modificatorios.-"

ARTÍCULO 2°.- Modificar el Artículo 3° de la Resolución del Ministerio de Seguridad y Justicia N° 1.157/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3°.- Establecer que el valor del "Adicional Riesgo Profesional" (Código de liquidación 034) para todas las jerarquías o categorías de la Policía y del Servicio Penitenciario, será equivalente al sueldo básico de la categoría del Agente; quedando en consecuencia los valores y vigencias que se detallan a continuación:

- Con vigencia a partir del 01 de Agosto del 2.022 en \$ 10.510,59 (Pesos Diez Mil Quinientos Diez con 59/100).-
- Con vigencia a partir del 01 de Septiembre del 2.022 en \$11.403,64 (Pesos Once Mil Cuatrocientos Tres con 64/100).-
- Con vigencia a partir del 01 de Octubre del 2.022 en \$12.159,30 (Pesos Doce Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 30/100).-
- Con vigencia a partir del 01 de Noviembre del 2.022 en \$12.708,88 (Pesos Doce Mil Setecientos Ocho con 88/100).-
- Con vigencia a partir del 01 de Diciembre del 2.022 en \$13.601,93 (Pesos Trece Mil Seiscientos Uno con 93/100).-"



DECRETO N° 100

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FOLIO 5
NUMERACION

Ministerio de Seguridad
y Justicia
Gobierno de Salta

Dra. Nelly Alejandra Giménez
Coordinadora Administrativa
Ministerio de Seguridad y Justicia

RESOLUCION N° 12
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Expediente N° 0140305-11803/2023-0

ARTÍCULO 3°.- Modificar el Artículo 4° de la Resolución del Ministerio de Seguridad y Justicia N° 1.157/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 4°.- Establecer que a partir del 01 de Agosto de 2.022, 01 de Septiembre de 2.022, 01 de Octubre de 2.022, 01 de Noviembre de 2.022 y 01 de Diciembre de 2.022, el valor del “Adicional Resolución 270/06” de carácter remunerativo, no bonificable (Código de liquidación 325), tendrá los siguientes valores:

Grado Policial	Grado Servicio Penitenciario	Valores a partir del 01/08/2022	Valores a partir del 01/09/2022	Valores a partir del 01/10/2022	Valores a partir del 01/11/2022	Valores a partir del 01/12/2022
Comisario General	Prefecto Mayor	\$59.307,48	\$64.346,67	\$68.610,61	\$71.711,65	\$76.750,85
Comisario Mayor	Prefecto	\$57.603,06	\$62.497,43	\$66.638,83	\$69.650,75	\$74.545,13
Comisario Inspector	Sub-Prefecto	\$56.182,71	\$60.956,40	\$64.995,68	\$67.933,34	\$72.707,03
-	Alcaide Mayor	\$53.657,64	\$58.216,79	\$62.074,53	\$64.890,15	\$69.439,30
Comisario	Alcaide	\$51.258,83	\$55.614,15	\$59.299,43	\$61.979,63	\$66.334,96
Sub-Comisario	Sub-Alcaide	\$49.554,41	\$53.764,92	\$57.327,65	\$59.916,73	\$64.129,24
Oficial Principal	Adjutor Mayor	\$44.977,73	\$48.799,37	\$52.033,06	\$54.384,84	\$58.206,47
Oficial Auxiliar	Adjutor	\$42.294,85	\$45.888,53	\$48.929,56	\$51.140,83	\$54.734,51
Oficial Ayudante	Sub-Adjutor	\$40.558,86	\$44.005,04	\$46.921,04	\$49.041,76	\$52.487,94
Oficial Sub-Ayudante	-	\$38.888,01	\$42.190,05	\$44.985,77	\$47.019,03	\$50.323,07
Sub Oficial Mayor	Sub Oficial Mayor	\$42.799,86	\$46.436,45	\$49.513,56	\$51.751,46	\$55.388,05
Sub Oficial Principal	Sub Oficial Principal	\$41.726,71	\$45.272,11	\$48.272,07	\$50.453,86	\$53.999,27
Sargento Ayudante	Sargento Ayudante	\$40.653,55	\$44.107,78	\$47.030,58	\$49.156,26	\$52.610,48
-	Sargento Primero	\$40.211,67	\$43.628,35	\$46.519,38	\$48.621,95	\$52.038,63
Sargento	Sargento	\$36.581,89	\$39.690,15	\$42.320,22	\$44.233,00	\$47.341,26
-	Cabo Primero	\$35.256,23	\$38.251,85	\$40.786,62	\$42.630,08	\$45.625,71
Cabo	Cabo	\$34.972,16	\$37.943,65	\$40.457,99	\$42.286,60	\$45.258,09
Agente	Agente	\$31.058,31	\$33.697,25	\$35.930,21	\$37.554,16	\$40.193,10



DECRETO N° 100

Ministerio de Seguridad
y Justicia
Gobierno de Salta

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Dra. Nelly Alejandra Giménez
Coordinadora Administrativa
Ministerio de Seguridad y Justicia

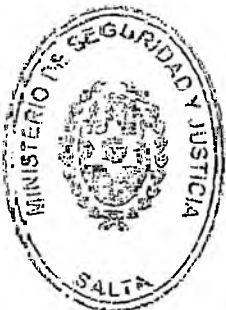
12

RESOLUCION N°
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Expediente N° 0140305-11803/2023-0

ARTÍCULO 4°.- Modificar el Artículo 5° de la Resolución del Ministerio de Seguridad y Justicia N° 1.157/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 5°.- Establecer que con vigencia a partir del 01 de Agosto de 2.022, 01 de Septiembre de 2.022, 01 de Octubre de 2.022, 01 de Noviembre de 2.022 y 01 de Diciembre de 2.022, el “Adicional Acuerdo Salarial 2010 – Remunerativo” de carácter remunerativo, no bonificable (Código de liquidación 328), tendrá los siguientes valores:

Grado Policial	Grado Servicio Penitenciario	Valores a partir del 01/08/2022	Valores a partir del 01/09/2022	Valores a partir del 01/10/2022	Valores a partir del 01/11/2022	Valores a partir del 01/12/2022
Comisario General	Prefecto Mayor	\$64.084,61	\$70.210,69	\$75.394,29	\$78.164,18	\$85.290,23
Comisario Mayor	Prefecto	\$62.664,57	\$68.656,71	\$73.726,98	\$77.414,45	\$83.306,53
Comisario Inspector	Sub-Prefecto	\$61.190,34	\$67.042,54	\$71.994,40	\$75.595,76	\$81.447,95
-	Alcaide Mayor	\$58.761,19	\$64.339,99	\$69.152,33	\$72.616,71	\$78.245,52
Comisario	Alcaide	\$57.106,88	\$62.571,46	\$67.195,33	\$70.558,15	\$76.022,72
Sub-Comisario	Sub-Alcaide	\$55.309,06	\$60.609,56	\$65.094,60	\$68.356,45	\$73.656,95
Oficial Principal	Adjutor Mayor	\$50.060,78	\$54.891,95	\$58.979,87	\$61.952,89	\$66.784,06
Oficial Auxiliar	Adjutor	\$48.115,04	\$52.770,15	\$56.709,08	\$59.573,77	\$64.228,83
Oficial Ayudante	Sub-Adjutor	\$47.063,86	\$51.615,79	\$55.467,42	\$58.268,61	\$62.820,54
Oficial Sub-Ayudante	-	\$45.304,97	\$49.653,20	\$53.387,86	\$56.082,16	\$60.460,39
Sub Oficial Mayor	Sub Oficial Mayor	\$46.409,91	\$50.883,68	\$54.669,17	\$57.422,26	\$61.896,02
Sub Oficial Principal	Sub Oficial Principal	\$45.922,96	\$50.348,85	\$54.093,82	\$56.817,44	\$61.243,33
Sargento Ayudante	Sargento Ayudante	\$45.441,93	\$49.822,69	\$53.529,49	\$56.225,34	\$60.606,10
-	Sargento Primero	\$45.142,66	\$49.489,52	\$53.167,62	\$55.842,60	\$60.189,43
Sargento	Sargento	\$41.652,71	\$45.694,29	\$49.114,09	\$51.601,21	\$55.642,79
-	Cabo Primero	\$40.890,88	\$44.861,78	\$48.221,77	\$50.665,41	\$54.636,31
Cabo	Cabo	\$40.525,23	\$44.458,27	\$47.786,22	\$50.206,55	\$54.139,59
Agente	Agente	\$35.482,88	\$38.930,64	\$41.847,98	\$43.969,68	\$47.417,44



DECRETO N° 100

Ministerio de Seguridad
y Justicia
Gobierno de Salta

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

REGISTRACION
FOLIO
7

ES COPIA
DE ORIGINAL
Dra. Neby Alejandra Giménez
Coordinadora Administrativa
Ministerio de Seguridad y Justicia

RESOLUCION N° 12
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Expediente N° 0140305-11803/2023-0

ARTÍCULO 5°.- Modificar el Artículo 6° de la Resolución del Ministerio de Seguridad y Justicia N° 1.157/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 6°.- Establecer que el valor del "Adicional Resolución 27006" (Código de liquidación 325) del Jefe de Policía, Sub Jefe de Policía, Director General del Servicio Penitenciario y Sub Director General del Servicio Penitenciario, cuando sean cubiertos por personal de carrera policial y penitenciaria, será el que resulte de aplicar los coeficientes que se detallan a continuación al valor correspondiente de las jerarquías del Comisario General y Prefecto Mayor, según corresponda:

Cargo	Coeficiente a partir del 01/08/2022	Coeficiente a partir del 01/09/2022	Coeficiente a partir del 01/10/2022	Coeficiente a partir del 01/11/2022	Coeficiente a partir del 01/12/2022
Jefe de Policía y Director General del Servicio Penitenciario	1,2985630	1,2985631	1,2985630	1,2985631	1,2985631
Sub Jefe de Policía y Sub Director General del Servicio Penitenciario	1,2506652	1,2506653	1,2506652	1,2506653	1,2506652

ARTÍCULO 6°.- Modificar el Artículo 7° de la Resolución del Ministerio de Seguridad y Justicia N° 1.157/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 7°.- Establecer que el valor del "Adicional Acuerdo Salarial 2010 - Remunerativo" (Código de liquidación 328) del Jefe de Policía, Sub Jefe de Policía, Director General del Servicio Penitenciario y Sub Director General del Servicio Penitenciario, cuando sean cubiertos por personal de carrera policial y penitenciaria, será el que resulte de aplicar los coeficientes que se detallan a continuación al valor correspondiente de las jerarquías del Comisario General y Prefecto Mayor, según corresponda:

Cargo	Coeficiente a partir del 01/08/2022	Coeficiente a partir del 01/09/2022	Coeficiente a partir del 01/10/2022	Coeficiente a partir del 01/11/2022	Coeficiente a partir del 01/12/2022
Jefe de Policía y Director General del Servicio Penitenciario	1,3999013	1,3965644	1,3941645	1,3926165	1,3903927
Sub Jefe de Policía y Sub Director General del Servicio Penitenciario	1,3529606	1,3497984	1,3475242	1,3460573	1,3439500



DECRETO N° 100

Ministerio de Seguridad
y Justicia
Gobierno de Salta

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

ES COPIA N° 8
DEL ORIGINAL



Dra. Nelly Alejandra Giménez
Coordinadora Administrativa
Ministerio de Seguridad y Justicia

RESOLUCION N°
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Expediente N° 0140305-11803/2023-0

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida "Gasto en Personal" de las Jurisdicciones de la Policía de la Provincia de Salta, del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, SAF y Cursos de Acción de Ejercicio correspondiente.-

ARTÍCULO 8°.- La presente resolución será ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.-

ARTÍCULO 9°.- Comunicar, registrar, notificar y archivar.
jadz



MARCELO RAMON DOMINGUEZ
Ministro de Seguridad y Justicia